



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2020

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 13:30 horas, del día jueves 13 de febrero del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTADES

- Ciencias Sociales
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Económicas
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez

FACULTADES

- Administración

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e) de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 121 del Consejo Universitario de fecha 11.02.2020, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad; asimismo, señala que se ha invitado a la Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo, Jefa de la Oficina Central de Admisión, al Ing. Carlos Miguel Franco Del Carpio, Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información y al Abg. Henry Ronald Ravelo Huerta, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, para que participen de la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PRESUPUESTO, CRONOGRAMA Y CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020.

Mediante Oficio N° 0103 y 0116-2020-OCA-VRAC-UNFV de fecha 06 y 10.02.2020, la Jefa de la Oficina Central de Admisión, remite el Proyecto de Presupuesto, Cronograma, Tarifario y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 427-2020-OCPL-UNFV de fecha 11.02.2020. Con Oficio N° 0108-2020-VRAC-UNFV de fecha 10.02.2020, el Vicerrectorado Académico remite el expediente a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario. El señor Rector, con Memorandum N° 015-2020-R-UNFV de fecha 11.02.2020, remite el presente expediente a Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

2. RECOMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

Mediante Resolución R. N° 6539-2019-UNFV de fecha 12.11.2019, se designó interinamente a los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política como miembros del Consejo de Facultad, a fin de que pueda adoptar decisiones y desarrollar actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, de conformidad a lo establecido en el numeral 67.2 del artículo 67° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el artículo 153° de Estatuto de la Universidad, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno, conforme se detalla a continuación:



6068

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes
 Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
 Dra. María Del Pilar Tello Leyva
 Mg. Oscar Rolando Morales Vega
 Dra. Martha Roció Gonzales Loli
 Abog. Armando Domingo Alcedo Montañez

Docente Principal
 Docente Principal
 Docente Principal
 Docente Asociado
 Docente Asociada
 Docente Auxiliar

3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SECRETARIA GENERAL.

4. INCORPORACIÓN DE TARIFAS AL REGISTRO DE TARIFAS DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS.

Mediante Oficio N° 003-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2020, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas, remite Acta de Reunión N° 30 de dicha Comisión en la que se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la actualización de tarifas propuestas por la Oficina Central de Admisión mediante Oficio N° 120-2020-OCA-VRAC-UNFV de fecha 12.02.2020 y encargar a la Presidencia elevar el expediente al Titular.
2. Aprobar la eliminación y modificación de tarifas que forman parte del Oficio N° 010-2020-CURES-UNFV de fecha 07.01.2020 presentado por el Centro Universitario de Responsabilidad social y encargar a la Presidencia elevar el expediente al Titular.

Por lo expuesto, solicita la modificación de la Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, con la formulación, modificación, retiro y actualización de las tarifas propuestas, según se detalla a continuación:

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN - OCA

N°	Código Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
ACTUALIZACIÓN DE TARIFA						
1	INSCR_CEPREVI - COL_NAC/PARR	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	350.00	80023	040	110-01-0444317
2	INSCR_CEPREVI - COL_PART	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO PARTICULAR	500.00	80024	040	110-01-0444317
3	INSCRIPCIÓN - MOD_MEJORES DEPOR	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - MODALIDAD MEJORES DEPORTISTAS	500.00	80025	040	110-01-0444317
4	INSCRIPCIÓN - MOD_DISCAPACIDAD	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - MODALIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	350.00	80034	040	110-01-0444317
5	INSCR_LIC_FFAA - CO_NAC/PARR	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS FFAA (REGU.50%) - COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	175.00	80031	040	110-01-0444317
6	INS_LIC_FFAA - COL_PART	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS FFAA (REGU.50%) - COLEGIO PARTICULAR	250.00	80032	040	110-01-0444317

CENTRO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - CURES

N°	Código Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE
----	-----------------	------------------	--------------	--------------	-----------------------	---------

ELIMINACIÓN DE REGISTRO

CURSOS DE 80 HORAS (PROCESOS DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO (NUEVA LEY Y REGLAMENTO))						
13	Público en General	Público en General	1,000.00	82522	020	110-01-0416304
14	Alumnos Pregrado (DESC 25%)	Alumnos Universitarios de Pregrado (DESC 25%)	750.00	82523	020	110-01-0416304
15	Posgrado/CEUPS (DESC 10%)*	Alumnos Universitarios de Posgrado / CEUPS - UNFV (DESC 10%)	900.00	82524	020	110-01-0416304
16	Docentes/Adminis (DESC 50%)*	Docentes y Administrativos - UNFV (DESC 50%)	500.00	82525	020	110-01-0416304

MODIFICACION DE LA DENOMINACION

DICE: CURSOS DE 100 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA)						
DEBE DECIR: CURSOS DE 120 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO)						
17	Público en General	Público en General	1,200.00	82526	020	110-01-0416304
18	Alumnos Pregrado (DESC 25%)	Alumnos Universitarios de Pregrado (DESC 25%)	900.00	82527	020	110-01-0416304
19	Posgrado/CEUPS (DESC 10%)*	Alumnos Universitarios de Posgrado / CEUPS - UNFV (DESC 10%)	1,080.00	82528	020	110-01-0416304
20	Docentes/Adminis (DESC 50%)*	Docentes y Administrativos - UNFV (DESC 50%)	600.00	82529	020	110-01-0416304

El señor Rector, con Proveído N° 752-2020-R-UNFV de fecha 13.02.2020, remite el presente



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

expediente a Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

5. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CICLOS 2019 - C DEL CENTRO PRE UNIVERISTARIO VILLARREAL – CREPEVI.

Mediante Resolución R. N° 5267-2019-CU-UNFV, de fecha 06.05.2019 se aprobó los presupuestos para los Ciclos 2019 - A, B, C, del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Con Oficio N° 053-2020-SG-UNFV de fecha 13.01.2020, la Secretaría General, remite el acuerdo de Sesión Extraordinaria N°116 de Consejo Universitario, referente a la modificación del Presupuesto Ciclo 2019-C del CEPREVI, a la letra dice: "Incluir en el presupuesto del Ciclo 2019-C del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, aprobado con Resolución R. N° 5267 de fecha 06.05.2019, al personal externo para la elaboración de los exámenes, así como al auditor informático y corrector de estilo, por medidas de seguridad en el desarrollo del Ciclo 2019-C".

Con Oficio N° 028-2020-D-CEPREVI, el Director del Centro Pre Universitario Villarreal, remite Informe N° 001-2020-OP-UNFV de la Oficina de Planeamiento, sobre la modificación del Presupuesto Ciclo 2019 – C del CEPREVI. Mediante Oficio N° 0151-2020-OCPL-UNFV de fecha 28.01.2020, la Oficina Central de Planificación, señala que, a fin de cumplir con el pago a docentes externos (Elaboración de examen, Auditor Informático y corrector de Estilo), se ha procedido a adicionar al presupuesto aprobado con Resolución R. N° 5267-2019-CU-UNFV el importe total de S/ 18,000.00, quedando modificado el Presupuesto del Ciclo 2019 C- CEPREVI, en los términos siguientes:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)						
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	CEPREVI 2019			TOTAL	%
		CICLO A	CICLO B	CICLO C		
Unidad Orgánica (Gastos operativos)	Gastos operativos de la Actividad	1,321,436.40	1,321,436.40	1,339,436.40	3,982,309.20	39.3
	Sub total 1	1,321,436.40	1,321,436.40	1,339,436.40	3,982,309.20	39.3
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de personal	841,976.50	841,976.50	841,976.50	2,525,929.50	25.0
	Excedente de la Actividad	1,204,493.10	1,204,493.10	1,204,493.10	3,613,479.30	35.7
	Sub total 2	2,046,469.60	2,046,469.60	2,046,469.60	6,139,408.80	60.7
Total de ingresos		3,367,906.00	3,367,906.00	3,385,906.00	10,121,718.00	100.0

Por tal motivo, sugiere que, el expediente materia de análisis debe remitirse a la Oficina de Contabilidad para que se consolide el gasto como devengado por corresponder al ejercicio anterior, de ser favorable continúe el trámite para la aprobación de la modificación del presupuesto del Ciclo 2019-C, mediante el acto resolutorio correspondiente.

Mediante Oficio N° 109-2020-DIGA-UNFV de fecha 03.12.2020, el Jefe de la Dirección General de Administración, opina que, sería viable la modificación requerida. Asimismo, el presupuesto global de la actividad correspondiente al Ciclo C aprobado, no varía, sino únicamente la distribución interna, afectando al Excedente de la actividad para la universidad (60.2%); sin que los Gastos operativos excedan lo establecido (39.8%).

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)						
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	CEPREVI 2019			TOTAL	%
		CICLO A	CICLO B	CICLO C		
Unidad Orgánica (Gastos operativos)	Gastos operativos de la Actividad	1,321,436.40	1,321,436.40	1,375,436.40	4,018,309.20	39.8
	Sub total 1	1,321,436.40	1,321,436.40	1,375,436.40	4,018,309.20	39.8
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de personal	841,976.50	841,976.50	841,976.50	2,525,929.50	25.0
	Excedente de la Actividad	1,204,493.10	1,204,493.10	1,150,493.10	3,559,479.30	35.2
	Sub total 2	2,046,469.60	2,046,469.60	1,992,469.60	6,085,408.80	60.2
Total de ingresos		3,367,906.00	3,367,906.00	3,367,906.00	10,103,718.00	100.2

El señor Rector, con Proveído N° 0571-2020-R-UNFV de fecha 05.12.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

Con Oficio N°190-2020-SG-UNFV de fecha 12.02.2020, la Secretaría General, remite el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 121 de fecha 11.02.2020, que a la letra dice: "Remitir el expediente de la Modificación del Presupuesto del Ciclo 2019-C del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, a la Oficina Central de Admisión, a fin de que fundamente técnicamente la inclusión del



6070

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

personal externo para la elaboración de los exámenes, auditor informático y corrector de estilo en los exámenes de admisión del CEPREVI".

Mediante Oficio N° 0132-2020-OCA-VRAC-UNFV de fecha 13.02.2020, la Oficina Central de Admisión, fundamenta la inclusión del personal externo para la elaboración de los exámenes, auditor informático y corrector de estilo en los exámenes de admisión del CEPREVI; indicando que, el banco de preguntas que proporciona el CEPREVI no cuenta con las condiciones mínimas de calidad y transparencia necesarias para realizar un proceso de admisión que garantice transparencia y satisfacción al usuario, a pesar de contar con docentes capaces, idóneos para realizar esta labor, pero por diferentes razones y desmotivaciones no se involucran en las tareas de elaboración de los exámenes, por tales circunstancias de la OCA acudió a la contratación de personal externo, corrector de estilo y un profesional auditor informático.

Con Oficio N° 0485-2020-OCPL-UNFV de fecha 13.02.2020, la Oficina Central de Planificación, manifiesta que, luego del análisis y revisión del presente expediente se procede a modificar el Presupuesto del Ciclo 2019-C del CEPREVI, conforme al siguiente detalle:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)						
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	CEPREVI 2019			TOTAL	%
		CICLO A	CICLO B	CICLO C		
Unidad Orgánica (Gastos operativos)	Gastos operativos de la Actividad	1,321,436.40	1,321,436.40	1,375,436.40	4,018,309.20	39.8
	Sub total 1	1,321,436.40	1,321,436.40	1,375,436.40	4,018,309.20	39.8
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de personal	841,976.50	841,976.50	841,976.50	2,525,929.50	25.0
	Excedente de la Actividad	1,204,493.10	1,204,493.10	1,204,493.10	3,559,479.30	35.2
	Sub total 2	2,046,469.60	2,046,469.60	2,046,469.60	6,085,408.80	60.2
Total de ingresos		3,367,906.00	3,367,906.00	3,421,906.00	10,103,718.00	100.2

Por lo expuesto, concluye que la modificación del Presupuesto del Ciclo 2019-C del Centro Preuniversitario Villarreal – CEPREVI, es procedente; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la respectiva modificación presupuestal a fin de cumplir con el pago a docentes externos.

ORDEN DEL DIA

1. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e) informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, en la sesión anterior se le solicitó a la Jefa de la Oficina Central de Admisión revise su propuesta del Cronograma, Cuadro de Vacantes y Presupuesto para el Proceso de Admisión 2020, teniendo en cuenta los aportes y observaciones manifestados en dicha sesión; motivo por el cual ha remitido una nueva propuesta la cual se hecho llegar a todos los miembros del Consejo Universitario, para su consideración. El señor **Rector**, manifiesta que, el proceso de admisión está directamente ligado al proceso de contratación docente tiene que haber una racionalidad en los contratos; la Oficina Central de Admisión ha remitido el Cuadro de Vacantes, Cronograma y Presupuesto del Proceso de Admisión 2020. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, teniendo en cuenta el número de vacantes tenemos la obligación de hacer los contratos anuales o podemos hacerlo por semestres, así no quedaríamos desabastecidos el segundo semestre, sería el planteamiento. El señor **Rector**, manifiesta que, se ha hecho llegar el cuadro de vacantes a cada uno de los Consejeros; sobre el presupuesto solicita a la **Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo**, Jefa de la **Oficina Central de Admisión**, haga el informe correspondiente, al respecto dicha Funcionaria manifiesta que se elaborado el presupuesto sobre la base de 20 mil postulantes, se han reajustado algunos montos en relación a la propuesta anterior, teniendo en cuenta algunas observaciones formuladas, siendo esta más ventajosa para la Universidad; solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que debemos analizar el presupuesto por rubros; asimismo, señala que debemos definir la modalidad y sobre todo priorizar el tema de seguridad. El señor **Rector**, manifiesta que desde hace dos años la elaboración de la prueba la realiza la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – UNMSM, podría ser otra, pero se tomó la decisión de que sea la UNMSM, en mérito al Convenio, en ese sentido definamos bien cómo va a ser el servicio, los trabajos previos y la calificación, tengamos en cuenta que el prestigio de la Universidad no tiene precio;



6071

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

seguidamente solicita la participación del **Ing. Carlos Miguel Franco Del Carpio, Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información**, para que informe sobre el tema de las fichas ópticas, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, las fichas ópticas son elaboradas por una sola empresa en todo el país, es el único proveedor. Solicita la palabra la **Jefa de la Oficina Central de Admisión**, para manifestar que este presupuesto en relación a otros años es mucho más bajo. En relación al Cronograma la **Jefa de la Oficina Central de Admisión**, manifiesta que, se han modificado la fecha de inicio la venta de carpetas de admisión y la fecha de la prueba de aptitud física, conforme a la propuesta que se les hecho llegar. **El señor Rector**, manifiesta que, las fechas propuestas para el proceso de admisión tiene que ver con el calendario académico para el inicio de las clases. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para manifestar que el inicio de clases debe ser igual para todos los alumnos, propone se inicie las clases el 20.04.2020. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que el proceso de inscripción debe ser mínimo cinco semanas para poder cumplir con todo el trabajo de impresión, pero lo primero es tener el machote de la carpeta de admisión y de todo el material que debe ser adquirido a través de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares. No habiendo más comentarios, el **señor Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes, Cronograma y Presupuesto del Proceso de Admisión 2020, no habiendo votos en contra ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar el Cronograma, Cuadro de Vacantes, Tarifario y Presupuesto del Proceso de Admisión 2020 de esta Casa de Estudios Superiores.

2. El **señor Rector**, manifiesta que, como ya sabemos concluidas las elecciones no se lograron elegir varios Consejos de Facultad, en lo que respecta a los representantes de los docentes el Estatuto de nuestra Universidad prevé estos casos, a fin de no concentrar toda la potestad al Decano; en el caso concreto de la Facultad de Derecho y Ciencia Política el Consejo Universitario delegó la facultad para que las autoridades conforme el Consejo de Facultad, cuyas designaciones se dieron cuenta a este colegiado, sin embargo ha transcurrido el tiempo y notamos que la designación de algunos miembros del Consejo de Facultad no ha logrado alcanzar el objetivo deseado el cual es contribuir con la gobernabilidad de dicha Facultad, entonces hecha la evaluación y de conformidad a lo establecido en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria, propone recomponer el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política designado a la Dra. Luz Aurea Sáenz Arana, Docente Ordinario Asociada y al Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares en reemplazo del Mg. Oscar Rolando Morales Vega, Docente Ordinario Asociado y del Abg. Armando Domingo Alcedo Montañez, Docente Ordinario Auxiliar, de esta manera esperamos contribuir con la gobernabilidad en dicha Facultad. No habiendo intervención alguna; somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta antes mencionada, no habiendo votos en contra ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Recomponer el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencia política de esta Casa de Estudio Superiores, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes	Docente Principal
Dr. Carlos Vicente Navas Rondón	Docente Principal
Dra. María Del Pilar Tello Leyva	Docente Principal
Dra. Luz Aurea Sáenz Arana	Docente Asociada
Dra. Martha Roció Gonzales Loli	Docente Asociada
Lic. Alberto Edmundo Espinoza Castellares	Docente Auxiliar

3. El **señor Rector**, manifiesta que se ha invitado al **Abg. Henry Ronald Ravelo Huerta, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General** para que informe sobre la demora en la implementación del aplicativo de Sistema de Grados y Títulos, teniendo en cuenta que ya se cuenta con el Sistema y se han adquiridos los equipos necesarios, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el aplicativo se ha instalado en las Oficinas de Grados y Gestión del Egresado de cada una de las Facultades, se ha elaborado un cronograma con el personal de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información - OCGTI, para su implementación; los Jefes de



6072

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Grados y Gestión del Egresado de las Facultades nos han hecho llegar una serie de observaciones referentes a la eliminación de barreras burocráticas sobre algunos requisitos que se solicita a los usuarios y que la misma Universidad cuenta, se está trabajando conjuntamente con personal de la OCGTI para levantar dichas observaciones; sobre los equipos, manifiesta que actualmente tenemos el equipo de impresión, la computadora se encuentra en almacén y en los próximos días será instalado en la OGYT de la Secretaría General instalará, en cuanto al Sistema una vez superados estos inconvenientes para la próxima semana ya estaríamos listos para implementar este aplicativo para la emisión de Diplomas. El señor **Rector**, solicita indique a qué tipo de inconvenientes se refiere, el Funcionario explica que se trata de información que se debe ingresar al Sistema para evitar la duplicidad del trámite, por ejemplo, el ingreso del URL, Resoluciones de Ingresos y Declaraciones Juradas. El señor **Rector**, solicita al **Ing. Carlos Miguel Franco Del Carpio**, Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información – OCGTI, informe sobre el Sistema, al respecto dicho Funcionario informa que el sistema esta implementado hace ocho (08) meses y se han hecho demostraciones a diferentes autoridades, sin embargo, el problema está en la implementación y en la disponibilidad de tiempo del área para que se coordine con los usuarios, si se desea hacer una nueva programación de visitas no hay ningún problema se podría programar. Solicita la palabra el **Jefe de Grados y Títulos**, para indica que, efectivamente el sistema esta implementado, pero los operadores del sistema de las Facultades no han estado calificados y se les ha ido orientado, como es usual algunas Facultades se han estado resistiendo a usar el sistema señalando que no cuentan con los equipos necesarios; una vez implementado el sistema toda solicitud para la obtención de grado o título que ingrese por mesa de partes tiene que ser canalizado por el sistema. El señor **Rector**, indica que el sistema debe ser usado de manera obligatoria por todas las Facultades y la Escuela Universitaria de Posgrado. Solicita la palabra la **Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda**, para manifestar que se debe de informar con tiempo la fecha de capacitación y orientar ordenadamente a los operadores del sistema incluso a los Decanos. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que no contamos con una Directiva sobre el uso del sistema, se debió empezar con la elaboración de dicho documento, ya que en ella se indica cual es la responsabilidad y función de cada Oficina relacionada con el sistema, propone establecer plazos perentorios para su elaboración; asimismo señala que, las Facultades deben de respetar las normas. El señor **Rector**, indica que se debe emitir la Directiva alineada al Reglamento General y un cronograma de capacitación e implementación. Solicita la palabra el **Jefe de la Oficina de Grados y Títulos**, para informar que ya se cuenta con un proyecto de Directiva que será elevado al Despacho del Rector para su aprobación en cuanto al cronograma de capacitaciones el Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información – TI, informa que en el momento que esté lista la Directiva se podrán elaborar los manuales y empezar la implementación. El señor **Rector**, propone que la Directiva debe ser entregada el jueves 20.02.2020 a más tardar. Finalmente agradece la participación de los Funcionarios.

4. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la incorporación de Tarifas al Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos. Sin mayores comentarios al respecto y no habiendo votos en contra ni abstenciones se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar la incorporación de Tarifas al Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos, conforme al siguiente detalle:

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN – OCA

N°	Código Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE.
ACTUALIZACIÓN DE TARIFA						
1	INSCR_CEPREVI - COL_NAC/PARR	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	350.00	80023	040	110-01-0444317
2	INSCR_CEPREVI - COL_PART	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO PARTICULAR	500.00	80024	040	110-01-0444317
3	INSCRIPCIÓN - MOD_MEJORES DEPOR	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - MODALIDAD MEJORES DEPORTISTAS	500.00	80025	040	110-01-0444317
4	INSCRIPCIÓN - MOD_DISCAPACIDAD	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - MODALIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	350.00	80034	040	110-01-0444317
5	INSCR_LIC_FFAA - CO_NAC/PARR	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS FFAA. (REGU.50%) - COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	175.00	80031	040	110-01-0444317
6	INS_LIC_FFAA - COL_PART	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS FFAA. (REGU.50%) - COLEGIO PARTICULAR	250.00	80032	040	110-01-0444317



6073

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CENTRO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - CURES

N°	Código Concepto	Detalle Concepto	Tarifa Soles	Código Banco	Código Servicio Banco	CTA.CTE
ELIMINACIÓN DE REGISTRO						
CURSOS DE 80 HORAS (PROCESOS DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO (NUEVA LEY Y REGLAMENTO))						
13	Público en General	Público en General	1,000.00	82522	020	110-01-0416304
14	Alumnos Pregrado (DESC 25%)	Alumnos Universitarios de Pregrado (DESC 25%)	750.00	82523	020	110-01-0416304
15	Posgrado/CEUPS (DESC 10%)*	Alumnos Universitarios de Posgrado / CEUPS - UNFV (DESC 10%)	900.00	82524	020	110-01-0416304
16	Docentes/Adminis (DESC 50%)*	Docentes y Administrativos - UNFV (DESC 50%)	500.00	82525	020	110-01-0416304

MODIFICACION DE LA DENOMINACION

DICE:						
CURSOS DE 100 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA)						
DEBE DECIR:						
CURSOS DE 120 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO)						
17	Público en General	Público en General	1,200.00	82526	020	110-01-0416304
18	Alumnos Pregrado (DESC 25%)	Alumnos Universitarios de Pregrado (DESC 25%)	900.00	82527	020	110-01-0416304
19	Posgrado/CEUPS (DESC 10%)*	Alumnos Universitarios de Posgrado / CEUPS - UNFV (DESC 10%)	1,080.00	82528	020	110-01-0416304
20	Docentes/Adminis (DESC 50%)*	Docentes y Administrativos - UNFV (DESC 50%)	600.00	82529	020	110-01-0416304

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 15:10 horas del mismo día mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)